

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
*Presidencia*

**USHUAIA, 02 OCT. 2001**

**VISTO** la nota presentada por el Coordinador de Enseñanza Práctica de la escuela Agrotécnica Salesiana "Ntra. Sra. de la Candelaria", Ing. Agr. Heraldo RIVADERO de la Ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración para el traslado de la alumna Vanesa Georgina GONZALEZ, por los tramos RGA/BUE/RGA, alumna de dicha Institución del 2º Año del Trayecto Técnico Profesional en Producción Agropecuaria, para asistir a la Expolechería 2001 en la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, muestra Internacional de Producción Lechera y de Forrajes que se llevaría a cabo entre los días 30 de Setiembre al 07 de Octubre

Que atento a la importancia de dicho evento, dada la participación del INTA de Rafaela y el INTI y las distintas Escuelas Agrotécnicas del país, es importante que la Tierra del Fuego este representada, dada la gran trayectoria con la que cuenta la Misión Salesiana.

Que por ello corresponde el pago de la Factura "B" N° 0001-00003048, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 43/100 (\$ 451,43), correspondiente a DAMA Turismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR -en carácter de cortesía y adhesión- el pago de la factura "B" N° 0001-00003048, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 43/100 (\$ 451,43), correspondiente a DAMA Turismo, en concepto de provisión de pasaje tramos RGA/BUE/RGA a nombre de la joven Vanesa GONZALEZ, de la Escuela Agrotécnica Salesiana "Ntra. Sra. de la Candelaria" de Río Grande, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR, Comunicar. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 276 / 01**

